

## **DICTAMEN PERICIAL**

Desde mi punto de vista, considero que el tema de la reforma a las normas relacionadas con el dictamen pericial es muy importante porque trajo la posibilidad de que las partes se desarrollaran mucho mejor frente al manejo que se le da a la misma. No es un secreto que el dictamen pericial es uno de los eventos con mayor dificultad en su desarrollo, pues, es un medio probatorio difícil de recaudar. Entre las ventajas, está que, las partes van a poder conocer el dictamen escrito antes de la audiencia de pruebas, no habrá necesidad de contradecir esa prueba en audiencia, tratándose de entidades públicas en calidad de peritos también se deben fijar honorarios a su favor, el dictamen pericial se regirá por el C.G.P, interrogar al perito en la audiencia de pruebas. Básicamente, los cambios traerán celeridad al proceso y permitirán mayor claridad frente al dictamen que se realice en el proceso. Todo lo anterior, fue muy bien abordado en el curso, pues, la prueba del dictamen pericial es una prueba que se utiliza hoy en día de forma regular y ameritaba grandes cambios.

**DIEGO ESTEBAN VISCAINO MUNIVE**